Nota DNC N° 9832 /2021

Asunción, 26 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**388946**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Elementos de limpieza para la Municipalidad de Encarnación
Entidad	Municipalidad de Encarnación
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

REITERACIÓN:

1. ***Observaciones formuladas al acta de apertura***:

1.1. Observamos que en el acta de apertura indica cumple/ no cumple, solicitamos la corrección del mismo considerando la ponderación (presenta/no presenta); ya que en el acto de apertura se realiza verificación meramente cuantitativa.

1.2. No se visualiza la constancia de la recepción de las muestras conforme a lo requerido en el PBC.

2. ***Observaciones formuladas al informe de evaluación***: La convocante deberá indicar además de la estimación de costo global, el desglose de los lotes, ítems y sub ítems conforme a lo establecido en la disposición legal vigente.

3. ***Observaciones formuladas a la resolución de adjudicación***: solicitamos a la convocante ajustar la resolución en cuanto a los montos ya que aplica un mínimo y máximo total, en tanto que en el proceso se indica que la adjudicación es por ítem.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adacuna(adacuna@dncp.gov.py)